



EXPEDIENTE 49/17 "VERIFICACIONES DE GESTIÓN DE OPERACIONES COFINANCIADAS POR LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FSE DE LA REGIÓN DE MURCIA 2014-2020" (Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013)

PRIMERO.- Tramitado expediente de contrato de servicio de referencia en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 138 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCS), mediante la utilización de varios criterios de adjudicación, de conformidad con el artículo 150.3.g) TRLCS, y publicado anuncio de licitación en el BORM, con fecha 19 de junio de 2017 y el de corrección de errores el 04/07/17, siendo el plazo de finalización para presentar oferta por las empresas interesadas hasta el 18 de julio de 2017, asimismo se publica en el perfil del contratante.

SEGUNDO.- Presentan ofertas a la licitación de referencia las siguientes empresas:

- DELOITTE, S.L. (2 Lotes)
- ERNST & YOUNG, S.L. (2 Lotes)
- FRESNO SERVICIOS SOCIALES, S.L. (2 Lotes)
- KPMG AUDITORES, S.L. (2 Lotes)
- GRUPO NC AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIO, S.L. (2 Lotes).
- PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L. (2 Lotes)
- RED2RED CONSULTORES, S.L. (2 Lotes)
- REGIO PLUS CONSULTING, S.L. (2 Lotes)
- ARCA Y AUREN (UTE). (2 Lotes)
- SICI DOMINUS Y NOVOTEC (UTE) (Lote nº 2)
- AUDIPUBLIC AUDITORES Y AUDITECO (UTE) (Lote nº 2)

TERCERO.- Con fecha 21 de julio de 2017, la Mesa procede al examen de la documentación contenida en el sobre nº 1 de las empresas licitadoras que han presentado oferta dentro de plazo en el Registro de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, resultando que presentan toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas





Administrativas Particulares. En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad admitir a la licitación a las citadas empresas.

CUARTO.- En sesión pública celebrada el día 25 de julio de 2017, la Sra. Presidente de la Mesa da cuenta del resultado de la calificación de la documentación contenida en el sobre nº 1 y manifiesta que han sido admitidas a la licitación todas las empresas que han presentado oferta.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre nº 2, dando lectura la Sra. Presidente a la relación de los documentos aportados.

Finalizado dicho acto, la Mesa acuerda remitir la documentación contenida en el sobre nº 2 de la empresa a la Comisión Técnica de apoyo de la Mesa de Contratación encargada de elaborar el correspondiente informe que deberá contener la valoración y evaluación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor.

QUINTO.- El acto de apertura pública del sobre nº 3 (proposición económica y criterios de adjudicación evaluables de forma automática) tiene lugar el día 12 de mayo de 2017. La Sra. Presidente de la Mesa en presencia en el acto público de los representantes de las empresas licitadoras presentadas, DELOITTE, S.L.; GRUPO NC AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIO, S.L. y PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L., procede a la lectura de la valoración otorgada por la Comisión Técnica de apoyo de la documentación técnica presentada en el sobre nº 2, respecto de los **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR** con el siguiente resultado global y por lotes:

LOTE 1 (FEDER)

EMPRESA	MÁXIMO: 30 puntos
DELOITTE, S.L.	11,75
ERNEST & YOUNG, S.L.	15,25
FRESNO SERVICIOS SOCIALES, S.L.	5,50
KPMG AUDITORES, S.L.	11,50
NC AUDITORES Y ASESORES	21,00
PWC	12,75
RED2RED CONSULTORES	20,75
REGIOPLUS	10,00
UTE ARCA CONS. & AUREN	7,25





LOTE 2 (FSE)

EMPRESA	MÁXIMO: 30 puntos
DELOITTE, S.L.	10,00
ERNEST & YOUNG, S.L.	14,75
FRESNO SERVICIOS SOCIALES, S.L.	6,50
KPMG AUDITORES, S.L.	10,25
NC AUDITORES Y ASESORES	22,25
PWC	12,25
RED2RED CONSULTORES	19,25
UTE ARCA CONS. & AUREN	7,00
REGIOPLUS	8,50
DOMINUS-NOVOTEC	13,50
UTE AUDIPUBLIC Y AUDITECO	10,50

Se invita al licitador a que manifieste las dudas que estime necesarias, y dado que no solicita explicación alguna, por la Sra. Presidente de la Mesa de contratación se procede a efectuar el acto público de apertura del sobre nº 3, siendo los criterios objetivos establecidos los siguientes:

LOTE 1

- Proposición económica (IVA excluido): Hasta 70 puntos.

Las empresas licitadoras formulan las siguientes proposiciones:

1.- DELOITTE, S.L.

- Proposición económica (IVA excluido): 63.512,00 €.

2.- ERNST & YOUNG, S.L.

- Proposición económica (IVA excluido): 77.548,41 €.

3.- FRESNO SERVICIOS SOCIALES, S.L.

- Proposición económica (IVA excluido): 65.000,00 €.

4.- KPMG AUDITORES, S.L.

- Proposición económica (IVA excluido): 67.420,59 € .





5.- NC AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIO, S.L.

- Proposición económica (IVA excluido): 45.000,00 €

6.- PWC AUDITORES, S.L.

- Proposición económica (IVA excluido): 57.977,58 €

7.- RED2RED CONSULTORES, S.L.

- Proposición económica (IVA excluido): 48.850,00 €

8.- REGIOPUS CONSULTING, S.L.

- Proposición económica (IVA excluido): 53.250,00 €

9.- UTE ARCA CONSORTIUM, SA Y AUREN AUDITORES SP, S.L.P

- Proposición económica (IVA excluido): 62.535,04 €.

LOTE 2

1.- DELOITTE, S.L.

- Proposición económica (IVA excluido): 59.150,00 €.

2.- ERNST & YOUNG, S.L.

- Proposición económica (IVA excluido): 77.119,00 €.

3.- FRESNO SERVICIOS SOCIALES, S.L.

- Proposición económica (IVA excluido): 55.000,00 €.

4.- KPMG AUDITORES, S.L.

- Proposición económica (IVA excluido): 52.578,26 € .

5.- NC AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIO, S.L.

- Proposición económica (IVA excluido): 39.000,00 €

6.- PWC AUDITORES, S.L.

- Proposición económica (IVA excluido): 59.800,00 €

7.- RED2RED CONSULTORES, S.L.





- Proposición económica (IVA excluido): 43.000,00 €

8.- REGIOPLUS CONSULTING, S.L.

- Proposición económica (IVA excluido): 46.750,00 €

9.- UTE ARCA CONSORTIUM, SA Y AUREN AUDITORES SP, S.L.P

- Proposición económica (IVA excluido): 58.240,00 €.

10.- UTE SICE DOMINUS Y NOVOTEC

- Proposición económica (IVA excluido): 79.145,91 €.

11.- UTE AUDIPUBLIC AUDITORES, CIA DE AUDITORIA CONSEJEROS AUDITORES y AUDITECO.

- Proposición económica (IVA excluido): 63.650,00 €.

La oferta más económica para los LOTES 1 y 2, de acuerdo a los resultados obtenidos al aplicar la fórmula señalada al efecto en el Anexo 1, apartado "B" del punto "P" "Criterios de Adjudicación", es la presentada por GRUPO NC AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIO, S.L. En dicho anexo 1 y en el apartado "B" del punto "P", se expone que cuando las proposiciones económicas sean inferiores en más de 20 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, tendrán la consideración de ofertas desproporcionadas, por lo que deberá solicitarse a la mencionada empresa un Informe justificativo del importe de su oferta económica.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 152.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por la Mesa se acuerda conceder GRUPO NC AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIO, S.L un plazo de diez días hábiles, de acuerdo con el art. 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a efectos de que justifique las ofertas presentadas a la licitación de los LOTES 1y 2 y precise las condiciones de la misma.





Presentada dentro del plazo concedido la justificación requerida, se remite la documentación a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que emitan el oportuno informe técnico,

El 6 de noviembre se recibe Informe Técnico, suscrito por el responsable del contrato, en el que una vez analizado el contenido de la justificación presentada se concluye que queda suficientemente justificada la oferta para los dos lotes.

SEXTO.- Con fecha 8 de noviembre la Mesa a la vista del citado Informe Técnico determina que GRUPO NC AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIO, S.L. puede cumplir las proposiciones presentadas para los lotes 1 y 2.

Asimismo, teniendo en cuenta la valoración final, que contempla la puntuación de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor en informe de 2 de octubre de 2017 otorgada por la Comisión de asistencia técnica a la Mesa, y la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación automáticos, formula **propuesta de ADJUDICACIÓN del contrato** a favor de GRUPO NC AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIO, S.L., por importe de 45.000,00 €, para el LOTE 1, y 39.000,00 €, para el LOTE 2, IVA excluido.

SÉPTIMO.- Con fecha 14 de noviembre de 2017, se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación previa a la adjudicación que figura en la cláusula 9.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Asimismo, se les exige la constitución de la garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación.

Dentro del plazo establecido al efecto, la empresa propuesta como adjudicataria presenta toda la documentación administrativa requerida.

OCTAVO.- Con fecha 29 de noviembre de 2017 el Responsable del contrato emite informes, en los que manifiesta que la empresa NC AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIO, S.L. cumple con los requisitos de solvencia técnica y profesional fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.





Vista la propuesta del Servicio de Contratación de fecha de 30 de noviembre de 2017, así como la previa fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería con fecha 1 de diciembre de 2017.

En virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden de 26 de mayo de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería,

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válida la licitación, aprobando las actuaciones practicadas.

SEGUNDO.- Acordar la adjudicación de la contratación relativa a las VERIFICACIONES DE GESTIÓN DE OPERACIONES COFINANCIADAS POR LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FSE DE LA REGIÓN DE MURCIA 2014-2020" (Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1303/2013)". 2 LOTES, a favor de la empresa NC AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIO, S.L., con C.I.F: B-14701908, domicilio social en Avenida Gran Capitán, 46, 3º 2, C.P. 14006 Córdoba, en la cuantía de 45.000,00 € (IVA excluido) para el Lote 1 y de 39.000,00 € (IVA excluido) para el Lote 2.

TERCERO.- Disponer el gasto correspondiente al expediente de contratación de referencia, a favor de la empresa NC AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIO, S.L., con C.I.F: B-14701908 en la cuantía de:

LOTE 1

45.000,00 € (IVA excluido)

9.450,00 € (IVA)

Total:.....54.450,00 € (IVA incluido)

LOTE 2





Región de Murcia
Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas
Secretaría General



CARAVACA 2017
Año Jubilar



UNIÓN EUROPEA

39.000,00 € (IVA excluido)

8.190,00 € (IVA)

Total:.....47.190,00 € (IVA incluido)

Dicho gasto que supone una baja respecto del presupuesto de licitación de 63.780,31 €, IVA incluido, para el Lote 1 y de 56.628,00 €, IVA incluido, para el Lote 2; se financiará con cargo a la partida presupuestaria 13.03.00.612F.227.06, nº de proyecto 43680 para el Lote 1 y 43683 para el Lote 2, El Código de Vocabulario Común de Contratos Públicos es 79210000-9. "Servicios de contabilidad y auditoría".

CUARTO.- NC AUDITORES Y ASESORES DE NEGOCIO, S.L constituye la garantía definitiva, por el 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, esto es 4.200,00 €, para los 2 Lotes, mediante aval bancario, según resguardo de constitución de garantías de la Caja de Depósitos, con nº registro: CARM/2017/1000002503, de fecha 23 de noviembre de 2017

QUINTO.- Nombrar a D^a Pilar Martínez Tomás, Técnico Responsable de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, como Responsable de la ejecución de la presente contratación.

SEXTO.- Notificar la adjudicación y proceder a su publicación en el perfil del contratante, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Murcia, EL CONSEJERO, PD LA SECRETARIA GENERAL, (Orden 26-05-17, BORM 29-05-17) Fdo.: M^a Pedro Reverte García.

